

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6664 *TARINAS ASSOCIATS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TAVIS RES MANCIPII, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que el día 30 de octubre de 2020, los socios de la sociedad TARINAS ASSOCIATS, S.L. (Sociedad Absorbente), por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, reunidos en el domicilio social, han aprobado la fusión por absorción de la sociedad TARINAS ASSOCIATS, S.L. (Sociedad Absorbente) con la Sociedad TAVIS RES MANCIPII, S.L. (Sociedad Absorbida), sociedad íntegramente participada por la sociedad absorbente, en virtud del artículo 49.1 de la LME.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por decisión unánime de todos los socios con derecho a voto.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a fusionar, a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión correspondiente, así como el derecho de los acreedores a oponerse, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Calella, 2 de noviembre de 2020.- Administrador único de Tavis Res Mancipii, S.L.; y Administradores solidarios de Tarinas Associats, S.L, Santiago Tarinas Visa; y Santiago Tarinas Salichs y Xavier Tarinas Salichs.

ID: A200052840-1